



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 442

(31 de julio de 2018)

“Por el cual se justifica una contratación directa”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el día 23 de julio de 2018 se publicó proceso de contratación de régimen especial, bajo la modalidad cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL XVIII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE Y EL QUINTO (5º) ENCUENTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (GANADEROS, AGRICULTORES, AGROINDUSTRIALES (FAMI-EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y EMPRESAS), MERCADO CAMPESINO, Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, A FIN DE VISIBILIZAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, GENERAR ESPACIOS COMERCIALIZACIÓN, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, QUE PERMITAN FORTALECER E INCREMENTAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “LA MONTAÑITA VISIONARIA... UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES”

El día 26 de julio de 2018 se reciben ofertas mediante la plataforma secop II realizándose apertura de las mismas el día 26 de julio a las 9:00 am.

Que en el citado proceso se presentó el (los) siguiente(s) proponente(s):



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

No.	Nombre del Proponente	NIT
1	FUNDACION GESTAR SOCIAL COMUNITARIA	900.453.633-0

Que examinados los documentos señalados en los estudios previos para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador realizó la evaluación y calificación de la propuesta de los oferentes hábiles en la forma establecida en los estudios previos, de acuerdo con el informe de evaluación presentado el 26 de julio de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace la justificación de la contratación del proceso cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL XVIII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE Y EL QUINTO (5º) ENCUENTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (GANADEROS, AGRICULTORES, AGROINDUSTRIALES (FAMI-EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y EMPRESAS), MERCADO CAMPESINO, Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, A FIN DE VISIBILIZAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, GENERAR ESPACIOS COMERCIALIZACIÓN, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, QUE PERMITAN FORTALECER E INCREMENTAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “LA MONTAÑITA VISIONARIA. UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES” Acorde con los principios generales de contratación pública, contenidos en el estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993 y el Decreto 092 de 2017.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Es imperante puntualizar que la administración actual en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES LA MONTAÑITA VISIONARIA 2016 - contempla en el PROGRAMA UNIDOS POR UNA MONTAÑITA CULTURAL, COMUNITARIA Y EN PAZ Que para efectuar la contratación se obtuvo los certificados de disponibilidad presupuestal:

SECTOR	INVERSIÓN CON RECURSOS DE CONVENIOS NACIONALES
FUENTE	CONVENIOS
SUBSECTOR	N/A
RUBRO	02020502
NOMBRE	CONVENIO NO. 1594 DE 2018, FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y SANJUANERO MONTAÑITENSE
VALOR	\$19.000.000

SECTOR	RECURSOS DE BALANCE
FUENTE	CULTURA



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

SUBSECTOR	RECURSOS DEL FONPET
RUBRO	02030203040401
NOMBRE	FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
VALOR	\$20.000.000

SECTOR	INVERSIÓN CON RECURSOS DE SGP
FUENTE	PROMOCIÓN DE DESARROLLO
SUBSECTOR	OTROS SECTORES
RUBRO	020201060804
NOMBRE	PROMOCIÓN Y TALENTO HUMANO DEL DESARROLLO TURÍSTICO
VALOR	\$12.000.000

SECTOR	INVERSIÓN CON RECURSOS DE SGP
FUENTE	AGROPECUARIO
SUBSECTOR	OTROS SECTORES
RUBRO	020201060302
NOMBRE	PROMOCIÓN DE ALIANZAS ASACIONES U POTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES
VALOR	\$40.000.000



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

SECTOR	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESIGNACIÓN
FUENTE	DEPORTE
SUBSECTOR	INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACIÓN
RUBRO	0202020301
NOMBRE	FOMENTO Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
VALOR	\$12.357.000

SECTOR	OTROS SECTORES
FUENTE	ESTAMPILLA
SUBSECTOR	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
RUBRO	02030203010201
NOMBRE	FOMENTO APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES
VALOR	\$12.000.000

Que el artículo 4. "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad", la entidad así lo señalará.

Y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

PRIMERO. Adjudicar el proceso competitivo el contrato con el objeto **AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL XVIII FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE Y EL QUINTO (5º) ENCUENTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (GANADEROS, AGRICULTORES, AGROINDUSTRIALES (FAMI-EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y EMPRESAS), MERCADO CAMPESINO, Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, A FIN DE VISIBILIZAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, GENERAR ESPACIOS COMERCIALIZACIÓN, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS , QUE PERMITAN FORTALECER E INCREMENTAR LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 “LA MONTAÑITA VISIONARIA... UNIDOS CONSTRUIMOS SOLUCIONES”.. a la FUNDACION GESTAR SOCIAL COMUNITARIA Producto de la suma de los aportes de EL MUNICIPIO, y LA FUNDACIÓN, asciende a la suma .- CIENTO VEINTE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$126.892.700) MONEDA CORRIENTE, de los cuales el municipio aportará la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$115.357.000)M/CTE Y once millones quinientos treinta y cinco mil setecientos pesos (\$11.535.700)restantes son aportes de LA FUNDACIÓN, amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal 293 de fecha 04 de julio del 2018 con cargo al rubro 02020502, 02030203040401, 020201060804, 020201060302, 0202020301 y 02030203010201 del presupuesto de la actual vigencia fiscal, con fundamento a lo reglamentado por el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.**

ARTICULO 2º. Notificar la presente Resolución a YEISON ENRIQUE MONTANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.480de Florencia Caquetá representante legal de la FUNDACION GESTAR SOCIAL COMUNITARIA y comunicar esta decisión a través del SECOP II (Portal Único de Contratación) de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



19 – FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO DE PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN

Versión 2.0

Adopción:

Resolución

331/14/06/16

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CÚMPLASE

Dado el 31 de julio de 2018 en el Municipio de LA MONTAÑITA.

JAIRO BENÍTEZ TABARES

Alcalde encargado 083 del 27 de julio de 2018